SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyocampo YEIMY VIVIANA OCAMPO MORENO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-21-9:49 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	159626	Fecha Registro:	2026-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere CDP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	48926
Valor Inicial:	32.324.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.324.000,00	Saldo x Ordenar:	32.324.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.450.988,00	Valor Neto:	30.873.012,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7626
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	489392

TERCERO

Identificacion:	901288156	Razon Social:	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	07900002199	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR — **CAJA MENOR**

Numero:	128326	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FEV11077	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-08-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
MINISTERIO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA - DIBIE SAFAP	A-02-02-02-005-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	32.324.000,00	0,00	32.324.000,00	32.324.000,00

Objeto:	CT 87-7-10023-2026 PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS UNIFORMADOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	Generada	32.324.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	29.929.630,00	4,000 %	1.197.185,00	1.197.185,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	29.929.630,00	0,800 %	239.437,00	239.437,00
2-01-06-08 RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	239.437,00	6,000 %	14.366,00	14.366,00

Intendente Jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO
Responsable de Central de Cuentas METIB

Intendente Jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Subintendente JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ
Contador Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Teniente Coronel CARLOS AUGUSTO SANCHEZ VALBUENA
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2026- 100574 -METIB**

Intendente Jefe
NELSON FRANCISCO LONDOÑO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

339

No. SISCO:	**PR-METIB-0070-25**	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	**87-7-10023-2026**	**FECHA DE RECIBIDO :**	16-sep-26
VALOR PAGO:	**32.324.000,00**	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	128326
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-		**J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS**
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	**FEV11077**	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901288156

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

	SI ____	NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) :	48926	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	7/09/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200413266	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	NO APLICA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		NO

OBSERVACIONES : SALDO 202.478.000,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

KEIDY CONTRERAS

Subintendente KEIDY LORENA CONTRERAS COLORADO
Responsable Estudios Previos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 10 de Julio del 2026.
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	87-7-10023-2026
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
NIT del contratista:	901288156-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS, CON NIT. 901288156-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JHADER OCTAVIO VARON MORENO, QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA."

<table>
<tr><td>Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</td><td>
El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($533.076.969,91), distribuidos así:

<u>LOTE 1:</u> Por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($228.910.531,91), así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BIESO METIB</td><td>BIESO METIB – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO</td><td>10</td><td>189.180.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL PICALEÑA</td><td>CENTRO VACACIONAL PICALEÑA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO</td><td>10</td><td>13.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GUDMO 8</td><td>GUDMO 8 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO</td><td>10</td><td>14.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO</td><td>10</td><td>12.730.531,91</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>228.910.531,91</td></tr>
</table>

<u>LOTE 2:</u> Por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($304.166.438,00), así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DINCO TOLIMA</td><td>DINCO TOLIMA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION TOLIMA</td><td>10</td><td>12.900.562,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	DINCO ESPINAL	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	10	8.000.000,00
3	DINCO HONDA	DINCO HONDA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION HONDA	10	5.198.876,00
4	CENTRO VACACIONAL MELGAR	CENTRO VACACIONAL MELGAR – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
5	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
6	BIESO DETOL	BIESO DETOL - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	228.067.000,00
			VALOR TOTAL	**304.166.438,00**

Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio se hará de acuerdo con lo siguiente: **GRUPO 1: METIB, CEVPI, UNDEMO:** las actividades se desarrollarán en la ciudad de Ibagué según donde las especificaciones técnicas lo exijan ó donde el supervisor estime necesario, ya sea en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, Centro Vacacional Picaleña, DINCO TOLIMA, NUSEFA y UNDEMO ó **"EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON LOS MISMOS**., lo anterior sin costo adicional para la Entidad. **GRUPO 2: DETOL, DINCO HONDA, DINCO ESPINAL, CVHON, CVMEL:** las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda, Centro Vacacional Melgar, DINCO HONDA Y DINCO ESPINAL o según donde las especificaciones técnicas lo exijan de acuerdo a lo que estime el supervisor del contrato, previa coordinación con los mismos, lo anterior sin costo adicional para la Entidad. La prestación del servicio también se podrá realizar en coordinación con los supervisores del contrato, en las instalaciones ofrecidas por el contratista que resultare adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **YULIETH TATIANA FERÍA DÍAZ** Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Tolima (E)

Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 07/07/2026 Al: 04/08/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor amortizar y/o descontar***	**Valor a pagar**
	DETOL	10	Prestación de servicio Bienestar social SAFAP	$ 32.324.000,00	$ 32.324.000,00	$00.00	$ 32.324.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEV 11077	06/08/2026	$ 32.324.000,00		$ 32.324.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 32.324.000,00		$ 32.324.000,00

Concepto de cumplimiento: la empresa contratista hace la entrega del suministro del objeto del contrato de prestación de servicio actividades SAFAP, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifico las especificaciones técnicas de los insumos y elementos entregados, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con los solicitado y estipulado en el contrato No. 87-7-10023-2026 04/06/2026 igualmente la empresa contratista presenta los documentos que certifican los bienes suministrados para su respectivo pago, al igual que documentos de ley para el trámite del mismo de la factura No. FEV 11077, por un valor de $ 32.324.000,00.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato, así:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
1	CAPACIDAD OPERATIVA: Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizara principalmente en la Ciudad de Ibagué y los Municipios del Tolima, al igual que en algunos municipios o unidades policiales pertenecientes al Departamento de Policía Tolima, se requiere que el contratista cuente con lo siguiente: Con el fin de garantizar la calidad de las actividades del sistema de atención integral a la familia policial (SAFAP) de cada una de las unidades y, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista deberá contar con sede en la ciudad de Ibagué de propiedad y/o en arriendo así:	SI	Los servicios se prestaron oportunamente y con las condiciones establecidas en algunos municipios de los distritos del 1 al 8 que comprenden el Departamento de Policía Tolima.

	SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ: Carrera 48 Sur No 157 – 199 Barrio Picaleña GRUPO 2: La logística y montaje en su totalidad corre por cuenta del contratista, cada evento será de aproximadamente entre 10 a 300 personas, el contratista debe prever el sitio para realizar el evento sin costo adicional para la entidad, en caso de ser requerido, previa coordinación con el supervisor (es) del contrato, así mismo debe disponer de los elementos anteriormente mencionados para la prestación del servicio según corresponda, ya sea en la Ciudad de Ibagué y los Municipios de El Espinal o cualquiera de los municipios que conforman el Departamento del Tolima.		
2	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo dispongan los señores supervisores del contrato, por lo que se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano.	SI	Se dieron todas las garantías de distribución de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
3	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o donde lo dispongan los señores supervisores del contrato, por lo que se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano. Que en vista de que junto con el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se incluye la entrega de alimentos, el CONTRATISTA cuenta con una planta de producción de alimentos ubicada principalmente en el Municipio de Ibagué o Departamento del Tolima, de propiedad, con capacidad de instalaciones, equipos de preparación de alimentos, equipos para el traslado de los alimentos, servicio de catering y menaje que permita la prestación del servicio de alimentación, donde y cuando lo soliciten los supervisores del contrato	SI	En el proceso de requerimiento de acuerdo a las diferentes actividades, la empresa aporto todos los medios necesarios en la garantía de ejecución del mismo.
4	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las especificaciones técnicas de la oferta, el contratista CERTIFICÓ POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación).	SI	Se evidencia en el SECOP II
5	El CONTRATISTA ANEXÓ que el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ofrecido cuenta con lo siguiente: Copia acta de visita de secretaria de salud competente no mayor a seis (6) meses donde se autoriza el funcionamiento para la prestación de servicios de alimentación	SI	Se cumplió a cabalidad con los requerimientos del servicio prestado
6	El contratista deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado en TRES (03) de los códigos de las siguientes clasificaciones: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **Segmento** / **Familia** / **Clase**	SI	No se han evidenciado actividades diferentes a las establecidas en los ITEMS.

80111500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
90101600	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering (servicios de bebidas y comidas"	Servicios de banquetes y catering
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90141600	Servicios comunitarios y sociales	Servicios sociales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141500	Servicios comunitarios y sociales	Servicios sociales	Servicios de Bienestar Social

Para el caso de las Uniones temporales y/o consocios sus integrantes deben contar con experiencia afín al objeto del proceso, por lo anterior para el cumplimiento de la totalidad de los códigos **UNSPSC** solicitados, estos deben ser aportados entre los integrantes de la Unión temporal y/o Consorcio (sin importar la cantidad que cada quien aporte, siempre y cuando todos aporten experiencia en un mínimo de los códigos requeridos).

7	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el Contratista certificó por escrito que contará con un profesional en el área de cocina con experiencia mínima de DOS (02) años en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional deberá contar con una disponibilidad laboral del 50%, así mismo, con cinco (5) manipuladores de alimentos, para lo cual deberá aportar los carnets de manipulación y exámenes autorizados para la preparación de alimentos, una vez sea adjudicado el presente proceso contractual.	SI	En los servicios prestados no se presentaron novedades
8	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.	SI	No se han presentado ninguna novedad

9	Si se llegase a requerir una actividad que guarde relación con el objeto del contrato y no se encuentre relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir con previa autorización del supervisor del contrato y se tomará como precio techo el menor valor de dos cotizaciones escogidas por el supervisor del contrato y de común acuerdo con el contratista, con la condición que cumpla los aspectos técnicos requeridos por la entidad.	SI	No se han presentado ninguna novedad
10	Se garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo	SI	No se han presentado ninguna novedad
11	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN**: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido el contratista deberá durante la realización de la actividad mantener un comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Policía Metropolitana de Ibagué	SI	No se han presentado ninguna novedad
12	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 12 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. El contratista se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.	SI	Se cumplió a cabalidad con los requerimientos del servicio prestado
13	**IMPUESTOS:** todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista.	SI	Se cumplió a cabalidad con los requerimientos del servicio prestado
14	El contratista se compromete a aplicar en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018.	SI	Han cumplido con todos los protocolos establecidos en el manejo de alimentos y de bioseguridad referente al COVID 19
15	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista deberá certificar al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso	SI	No se han presentado ninguna novedad

	sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes.		
16	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. Los vehículos en que se transporten los alimentos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior el contratista deberá contar con dos vehículos de propiedad o alquiler para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logístico por cada vehículo. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire. El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos. En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehículo en una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular. No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El contratista deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en la ciudad de Ibagué, municipio del Espinal o en las instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción del Tolima o según donde las especificaciones técnicas lo exijan	SI	No se han presentado ninguna novedad
17	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El contratista debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y LA DE TODAS LAS UNIDADES QUE TIENEN PRESUPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de	SI	No se han presentado ninguna novedad

	conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.		
18	**CONDICIONES DE HIGIENE** Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.	SI	Establecido en el contrato y SECOP II
19	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	SI	Certificación vigente de asopagos

20	El contratista presentó con la propuesta una certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que cuenta con la logística requerida para el desarrollo de la actividad objeto del presente estudio previo, y de igual forma que está en la capacidad de trasladarla junto con su componente humano (personal) para cualquier parte de la Jurisdicción del Departamento del Tolima, cuando fuese necesario o se requiera por necesidades del servicio, sin costo adicional al contrato.	SI	Establecido en el contrato.
21	cumplimiento de obligaciones en materia ambiental el contratista certificó por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente- el contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Ibagué a dar disposición final a las basuras-portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
22	El contratista certificó por escrito que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios)	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
23	El contratista certificó por escrito que dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
24	El contratista certificó por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Metropolitana de Ibagué y las Unidades Policiales relacionadas en el presente proceso contractual	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
25	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
26	En atención a las Resoluciones N° 000223 del 25 de febrero del 2021 y N° 777 de 02 de junio del 2021 "*Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas*" el contratista presentó Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta donde se comprometa al cumplimiento a las mencionadas resoluciones	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
27	El contratista deberá estar certificado, por parte de la ARL, de que se encuentra certificado al 100 %, en la implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta.	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas

28	El contratista aportó un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, con sus respectivos anexos, así: · Matriz de peligros y riesgos para la actividad contratada, no obstante, (una vez se adjudique el contrato, el contratista se servirá: de requerirse su actualización, entregar el soporte antes de iniciar la actividad contratada esta matriz debe ser socializada a todos los participantes de la actividad, dejando como soportes documento	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
29	El contratista aportó Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
30	El contratista aportó certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometió a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. Que fueron realizados los exámenes pre-ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas
31	El contratista CERTIFICÓ POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones	SI	cumple con las condiciones técnicas establecidas

Capitán **YULIETH TATIANA FERÍA DÍAZ**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Tolima (E)
Supervisora contrato No. 87-7-10023-2026.

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEV 11077

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

Nit: 901288156-5 Responsable de IVA, Responsable de Impuesto Nacional al Consumo, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CRA 8 NO. 131-146 B/ EL SALADO IBAGUE TOLIMA Tel. 3155155612

jhsolucioneslogisticassas@gmail.com

Adquiriente	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	Fecha Ago-06-2026	Infomacion de pago Forma CREDITO CUENTAS X COBRAR Medio
Identific.	NIT 900486439-1 Tels:2708401		
Direccion	CARRERA 48 SUR N° 157-199 VÍA PICALEÑA IBAGUE - TOLIMA	Vencimiento Sep-06-2026	
Email	yulieth.feria@correo.policia.gov.co		

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	ITEM 011	LINEA DE ADULTEZ USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO FOMENTO DE LAS		8	64.00	129,629.63	8,296,296.30
2	ITEM 034	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN RECREACIÒN DEPORTE CU		8	18.00	34,259.26	616,666.67
3	ITEM 003	JORNADA RECREATIVA RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO		8	19.00	27,777.78	527,777.78
4	ITEM 007	FORTALECIMIENTO EN VALORES LÍNEA DE ACCIÓN ASISTENCIA PSICOSOCIAL		8	33.00	22,222.22	733,333.33
5	ITEM 018	VISITAS A UNIDADES DE POLICIA PERSONAL QUE LABORA EN EL MODELO DE		8	22.00	30,555.56	672,222.22
6	ITEM 018	VISITAS A UNIDADES DE POLICIA PERSONAL QUE LABORA EN EL MODELO DE		8	49.00	30,555.56	1,497,222.22
7	ITEM 018	VISITAS A UNIDADES DE POLICIA PERSONAL QUE LABORA EN EL MODELO DE		8	11.00	30,555.56	336,111.11
8	ITEM 016	RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A		8	53.00	55,555.56	2,944,444.44
9	ITEM 007	FORTALECIMIENTO EN VALORES LÍNEA DE ACCIÓN ASISTENCIA PSICOSOCIAL		8	22.00	22,222.22	488,888.89

Pasan...$	16,112,962.96
Subtotal	16,112,962.96

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764111106475 de Jun-11-2026 Vigencia: 24 meses Vence: Jun-11-2028 Rango: FEV 10001-20000

CUFE: 30a912de8939af5e839dd0ab4c628069ca39eaef3fd1cb8e42c05c10b2f134e2942c4a7e65f945ce16f690f27f94c2c2

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FEV 11077

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
Nit: 901288156-5 Responsable de IVA, Responsable de Impuesto Nacional al Consumo, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.
CRA 8 NO. 131-146 B/ EL SALADO IBAGUE TOLIMA Tel. 3155155612
jhsolucioneslogisticassas@gmail.com

Adquiriente	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 900486439-1 Tels:2708401	Ago-06-2026	Forma CREDITO CUENTAS X COBRAR
Direccion	CARRERA 48 SUR N° 157-199 VÍA PICALEÑA IBAGUE - TOLIMA		Medio
Email	yulieth.feria@correo.policia.gov.co	Vencimiento Sep-06-2026	

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
						Vienen...$	16,112,962.96
10	ITEM 015	JORNADA RECREATIVA SALIDAS DE INTEGRACION DIA DE SOL CENTROS VACA		8	114.00	66,666.67	7,600,000.00
11	ITEM 015	JORNADA RECREATIVA SALIDAS DE INTEGRACION DIA DE SOL CENTROS VACA		8	20.00	66,666.67	1,333,333.33
12	ITEM 015	JORNADA RECREATIVA SALIDAS DE INTEGRACION DIA DE SOL CENTROS VACA		8	19.00	66,666.67	1,266,666.67
13	ITEM 016	RECREACION DEPORTE CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A		8	31.00	55,555.56	1,722,222.22
14	ITEM 035	ACTIVIDAD DE CONTRIBUCION A LA ADULTEZ-JORNADA RECREATIVA		8	30.00	19,444.44	583,333.33
15	ITEM 007	FORTALECIMIENTO EN VALORES LÍNEA DE ACCIÓN ASISTENCIA PSICOSOCIAL		8	44.00	22,222.22	977,777.78
16	ITEM 007	FORTALECIMIENTO EN VALORES LÍNEA DE ACCIÓN ASISTENCIA PSICOSOCIAL		8	15.00	22,222.22	333,333.33

#$16-01-01-M10;87-7-10023-2026;Yulieth.feria@correo.policia.gov.co#$

Total items : 16

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		INC 8.00%	29,929,629.62	2,394,370.38	Subtotal	29,929,629.62
					Iva/Inc	2,394,370.38

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764111106475 de Jun-11-2026 Vigencia: 24 meses Vence: Jun-11-2028 Rango: FEV 10001-20000

Son: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS mcte.

TOTAL COP$ 32,324,000.00

CUFE: 30a912de8939af5e839dd0ab4c628069ca39eaef3fd1cb8e42c05c10b2f134e2942c4a7e65f945ce16f690f27f94c2c2
Fecha generación: 2026-08-06T10:39:00 Fecha expedición: 2026-08-06T10:39:20 Elaboró: SUPERUSUARIO Pág: 2/2

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ibagué, 07 de Septiembre de 2026

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

CERTIFICO

Que la empresa **JH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.** con NIT **901.288.156-5**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ALVARO COTAMO ORTIZ
Contador Público
T.P 46970-T

JHADER OCTAVIO VARON MORENO
Representante Legal
C.C. 1.012.342.350 de Bogotá D.C.
J.H. SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO COTAMO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11318392 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46970-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



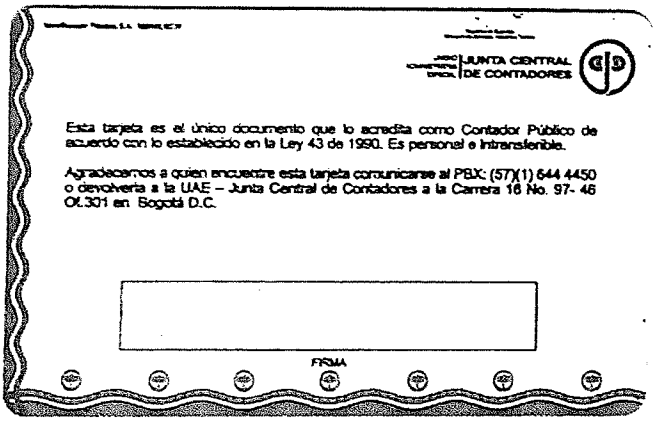
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

46970-T

ALVARO
COTAMO ORTIZ
C.C. 11518392
RES. INSCRIPCION 58 DEL 11/04/1996
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270853 55011



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcombita	LUISA FERNANDA COMBITA HUEPA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-29-7:45 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	393321326	**Fecha Registro:**	2026-09-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	159626	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-09-29	**Código de Referencia:**	04500259600393321326	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	32.324.000,00	**Valor Deducciones:**	1.450.988,00	**Valor Neto:**	30.873.012,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**32.324.000,00**	Valor Deducciones	1.450.988,00	Valor Neto	**30.873.012,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901288156	**Razón Social:**	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07900002199	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FEV11077	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-08-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10DBS1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DIBIE SAFAP / A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS												
	Nación	10	CSF	32.324.000,00	0,00	32.324.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.197.185,00	1.197.185,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,800 %	239.437,00	239.437,00	
2-01-06-08	RETENCION SOBRETASA BOMBERIL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	14.366,00	14.366,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	32.324.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

METIB GRUTE-PAG

Para:	DETOL JEFAD; DETOL ARCON; DETOL GUTAH <detol.gutah@policia.gov.co>; METIB GUTAH <metib.gutah@policia.gov.co>; JORGE ANDRES IBA EZ ROBAYO <jorge.ibanez1239@correo.policia.gov.co>; METIB ARCON; YULIETH TATIANA FERIA DIAZ <yulieth.feria@correo.policia.gov.co>; jhsolucioneslogisticassas@gmail.com
CC:	METIB GRUTE; METIB ARFIN; METIB GRUTE-PAG; METIB GRUTE-NOT
Asunto:	RV: Notificación de pago Obligaciones 158126-159626 -JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS.
Datos adjuntos:	PAGO OBLIG 159626 J.H SOLUIONES.pdf; PAGO OBLIG 158126 J.H SOLUIONES.pdf; fac obl 158126.pdf; facs obl 159626.pdf

Correo No. 1320/GRUTE

Ibagué, 02 de octubre 2026.

Cordial Saludo,

Señores:

J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS

Asunto: Notificación de pago Obligaciones 158126-159626 -JH SOLUCIONES LOGISTICAS SAS.

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en las Ordenes de Pago Anexas en el presente correo, el día **29/09/2026**. por concepto de prestación de los servicios de Bienestar Social orientados al sistema de atención integral de la familia Policial SAFAP, para el mejoramiento de la calidad de vida del personal en los componentes de asistencia psicosocial, recreación, deportes y cultura de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, Departamento de Policía Tolima "DETOL" y las demás unidades adscritas bajo la ordenación del gasto de la METIB, por valor de **$30.873.012,00 -$ 20.258.541,00**. Los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorro **No. 07900002199** de Bancolombia S.A

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

NOTA: Es relevante indicar que en el siguiente link **https://www.minhacienda.gov.co/siif/acceso-consulta-de-pagos,** se encuentra habilitado para los contratistas un sitio web donde encontraran la "Guía consulta de pagos y/o generación de certificado de ingresos y retenciones en el documento explica, paso a paso como realizar las consultas y descargar los certificados de Ingresos y retenciones disponibles en el portal.

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co> y metib.grute-not@policia.gov.co, "METIB GRUTE-PAG" <metib.grute-pag@policia.gov.co>de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente Jefe
ERIKA GISETH ESCOBAR MURILLO
Tesorera
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesorería Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: APA17. MARIA LIBIA MARIN
Auxiliar de Tesorería METIB

Mensaje de correo electrónico enviado por metib.grute-not@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-not@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500007386

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
J.H SOLUCIONES LOGISTICAS PROVEDOR		J.H SOLUCIONES LOGISTICAS PROVEDOR		FECHA DE PAGO:	29.09.2026
Nit/CC	: 901288156	Nit/CC	: 901288156	CIUDAD:	IBAGUE
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	:	Telefono	:	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: ibague	Dirección	: ibague	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
87-7-10023	GASTOS GEN 5100000584		30.873.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.873.012,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.873.012,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	30.873.012,00
002	25	2490550010	Servicios	901288156		30.873.012,00	0,00

TOTALES	30.873.012,00	30.873.012,00

SON: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL159626 CO 87-7-10023-2026 JH SOLU SAS

IJ.ERIKA GISETH ESCOBAR M.
Tesorero / Pagador

PT.LUISA FERNANDA COMBITA H.
Auxiliar de Tesoreria

Beneficiario